

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56628 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 455/2018 y NIG 30030 47 1 2018 0000843, se ha dictado en fecha 22 de noviembre de 2018 auto de declaración de concurso del deudor PROMOCIONES HILARIO CAMPOY, S.L., con CIF B30412126, y domicilio en Lorca (Murcia), avenida Juan Carlos I, 75, bajo, CP 30800.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido designado administrador concursal la Sociedad ASEPROEM CONCURSAL, S.L.P., y domicilio postal plaza Circular, n.º 9, 1.º A, 30008 Murcia. Teléfono 968282401 y dirección electrónica aseproemconcursal@aseproem.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 26 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A180070775-1